



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLELA

El Pleno de la Junta Vecinal de Villela, en sesión extraordinaria celebrada el día 29/07/2015, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de régimen interno de coto de caza de Villela BU-10.975, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villela, a 21 de diciembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Rafael Cerezo Díez